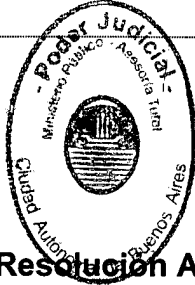




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de enero del 2014

Resolución AGT N° 6 /2014

VISTO:

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP 18/09, las Resoluciones AGT 103/2013 y 179/2013, y

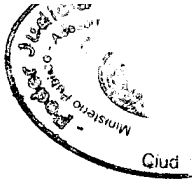
CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 30 de diciembre el agente Victoria SOUTO CARLEVARO (LP 3113), solicita la renuncia en el cargo de Escribiente primero de la Oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría General de Política Institucional.

Que, ante tal circunstancia el Departamento de Relaciones Laborales informa que según se desprende de su legajo personal, el agente no posee sanciones disciplinarias, no tiene becas pendientes ni adeuda libros de acuerdo con lo informado por el Centro de Formación Judicial y el Dto. de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, y que asimismo no existe impedimento alguno para aceptar la renuncia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Que habiendo tomado debida intervención su superior jerárquico, el Dr. Ernesto Blanck titular de la Secretaría General de Política Institucional, informa que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia, prestando conformidad.

Que asimismo, el Dr. Ernesto Blanck propone que se designe al agente Sabrina Mariel CAMINO (LP 5139) en el cargo de Escribiente para cubrir la vacante en la mencionada Secretaría. Cabe destacar que la Lic. Camino ya viene desempeñando tareas en la misma área de manera interina (Cf. Res. AGT 103/2013 y Res. AGT 179/2013).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17 y 18 de la Ley 1903, las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente **VICTORIA SOUTO CARLEVARO (LP 3113)**, al cargo de Escribiente primero de la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Público Tutelar a partir del día 30 de diciembre de 2013.-

Artículo 2.- Designar por la renuncia de la agente **VICTORIA SOUTO CARLEVARO (LP 3113)** a la agente **SABRINA MARIEL CAMINO (LP 5139)**, en el cargo de Escribiente de la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Público Tutelar a partir del día 2 de enero de 2014 inclusive.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al Dto. de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-

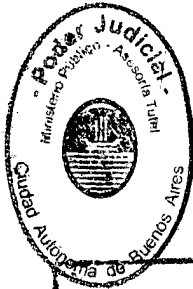
Laura Cristina Mase
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 06 / 2014 T° XV F° 10-11 FECHA 06-01-2014

CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



